
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-COBACH-134-2026
SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la licitación pública regional número **OM-COBACH-134-2026**, correspondiente al **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:44 horas del **12 de agosto de 2026**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de **junta de aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción XII, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en los numerales 5.1 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente del Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la convocatoria número **OM-COBACH-134-2026** referente a la adquisición del **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **07 de agosto de 2026**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, este procedimiento es financiado con ingresos estatales aprobados en la partida 15412 y autorizados para el ejercicio fiscal 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1.- 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Dice: "Todos los bienes deberán ser nuevos, la entrega se hará en paquetes por empleado, de acuerdo con el listado de nombres que se proporcionará".....

Con la finalidad que el personal de cada municipio reciba en óptimas condiciones y a entera satisfacción sus uniformes., acepta la convocante que sean entregados de forma personalizada por plantel y por colaborador?

RESPUESTA: se acepta su propuesta, la información por plantel será proporcionada al licitante adjudicado y la entrega se realizará en el Almacén General del COBACH, como está establecido en las bases en su punto 4.2.

PREGUNTA 2.- 4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO, la convocante acepta otorgar 30% de anticipo comprometiéndonos a presentar la fianza correspondiente, esto con la finalidad de adelantar el abasto de la materia prima en la medida de las posibilidades de cada fabricante y así agilizar los procesos de producción.

RESPUESTA: se autoriza un anticipo del 30%, por lo que, los licitantes participantes que requieran anticipo deberán de indicarlo en su formato de catálogo de conceptos, así como lo requerido en el numeral 6.2 de las bases de licitación, además deberán de expresar lo siguiente:

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los bienes objeto a suministrar se cotizan en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El pago de los bienes objeto de este procedimiento, se realizará de la siguiente manera:

Al concluir la entrega de cada orden de compra el licitante deberá presentar el original de la factura, así como la orden de compra respectiva, en el almacén de oficinas generales del COBACH ubicado en bulevar Anáhuac no. 936, col. Centro cívico, C.P. 21000 en la Ciudad de Mexicali Baja California, quien emitirá el contra recibo correspondiente, conforme al suministro realizado.

El importe total del suministro materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación, de la manera siguiente:

30% (treinta por ciento) de anticipo, para lo cual se solicitará la presentación de una **garantía que deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado,** dentro de los **5 (cinco) primeros días naturales** contados a partir de la fecha de firma del contrato, la cual permanecerá en vigor hasta la conclusión total de la entrega de los bienes, así mismo deberá de presentar la **garantía de cumplimiento** requerida en el numeral 16 de las bases de licitación.

El plazo para la entrega de los bienes contratados empezará a contar a partir de la entrega del anticipo, en caso de que el proveedor lo haya solicitado en su propuesta.

El 70% (setenta por ciento) restante, se tramitará una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción del órgano solicitante, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

La garantía podrá constituirse bajo la siguiente modalidad:

Póliza de fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Si el proveedor no presenta la garantía de anticipo en el plazo señalado con antelación, se entenderá que renuncia a hacer uso del anticipo, por lo que el pago del importe le será cubierto al 100% (cien por ciento) una vez concluido totalmente el suministro convenido a entera satisfacción del órgano solicitante, sin necesidad de un convenio modificatorio al respecto. En este caso el plazo de cumplimiento de contrato empezará a transcurrir al día siguiente de la fecha de firma del contrato.

La garantía deberá ser expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

Si el licitante no requiere anticipo deberá de indicarlo en su formato de catálogo de conceptos.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes, dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de esta para la elaboración del contra recibo.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato y en la cuenta que el proveedor proporcione.

El licitante que resulte favorecido con el fallo se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Debiendo facturar a nombre de:

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California

RFC: CBE-810611-SB2

Dirección: Boulevard Anáhuac no. 936, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato.

El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante la devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular por lo cual no habrá preguntas adicionales en esta junta de aclaraciones.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa el 19 de agosto de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:52 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VAZQUEZ JEFE DE RECURSOS MATERIALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGULO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN COBACH, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Trident Global comercializadores	Joel Alemán	
Uniformes Julian	Paola Alejandra Gomez R.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-COBACH-134-2026
SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fdo. Linares Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LFL7410137PA	
Karina Rumiérrez Estrada Luis Ángel Valencia Muñoz	coordinadora de proyectos	PAEK960318-0699	
	Analista jurídico	VAU010729LS9	
Fco. Javier Lopez ZV.	Jefe Depto. RW	FJLV8011160FO	
Maribel Patricia Barba Angulo	Titular del Órgano Interno de Control en COBACH	BAAM8205062X5	
Carlos Tibolana Abaytia	Asx de Seams	FIAC 691213914	

DENISSE GONZÁLEZ

12 DE AGOSTO DE 2026

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

12:30 HORAS